

UNIDAD DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIONES Y DONACIÓN DE MEDICAMENTOS

¿Cómo obtengo permiso para la importación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, cosméticos, productos higiénicos, suplementos nutricionales y productos químicos para su comercialización en El Salvador?

Notas:



•Solo las droguerías y laboratorios previamente registrados como establecimientos ante la SRS están autorizados para importar productos farmacéuticos

Tarifas:

TIPO DE TRÁMITE O SERVICIOS	TARIFA	LEPS - Art.
Laboratorios fabricantes o acondicionadores de productos farmacéuticos y naturales	\$1,440.00	11.1.1
Droguerías y centros de almacenamiento	\$ 600.00	11.1.3

•Los importadores de dispositivos médicos, productos cosméticos, higiénicos, suplementos nutricionales y productos químicos deben estar inscritos como establecimiento importador en la categoría correspondiente. El trámite se realiza en la ventanilla electrónica, accesible en: <https://ventanilla.srs.gob.sv/#/auth/login>

-Tarifa del trámite: **\$72 por cada tipo de producto autorizado.**
-Tiempo estimado: **30 días hábiles.**

•Debes registrar los trámites de poderes (poder de distribución y apoderado responsable) con la Unidad de Establecimientos a través de la ventanilla electrónica en: <https://ventanilla.srs.gob.sv/#/auth/login>

Tarifa del trámite por poder: \$48 cada uno.



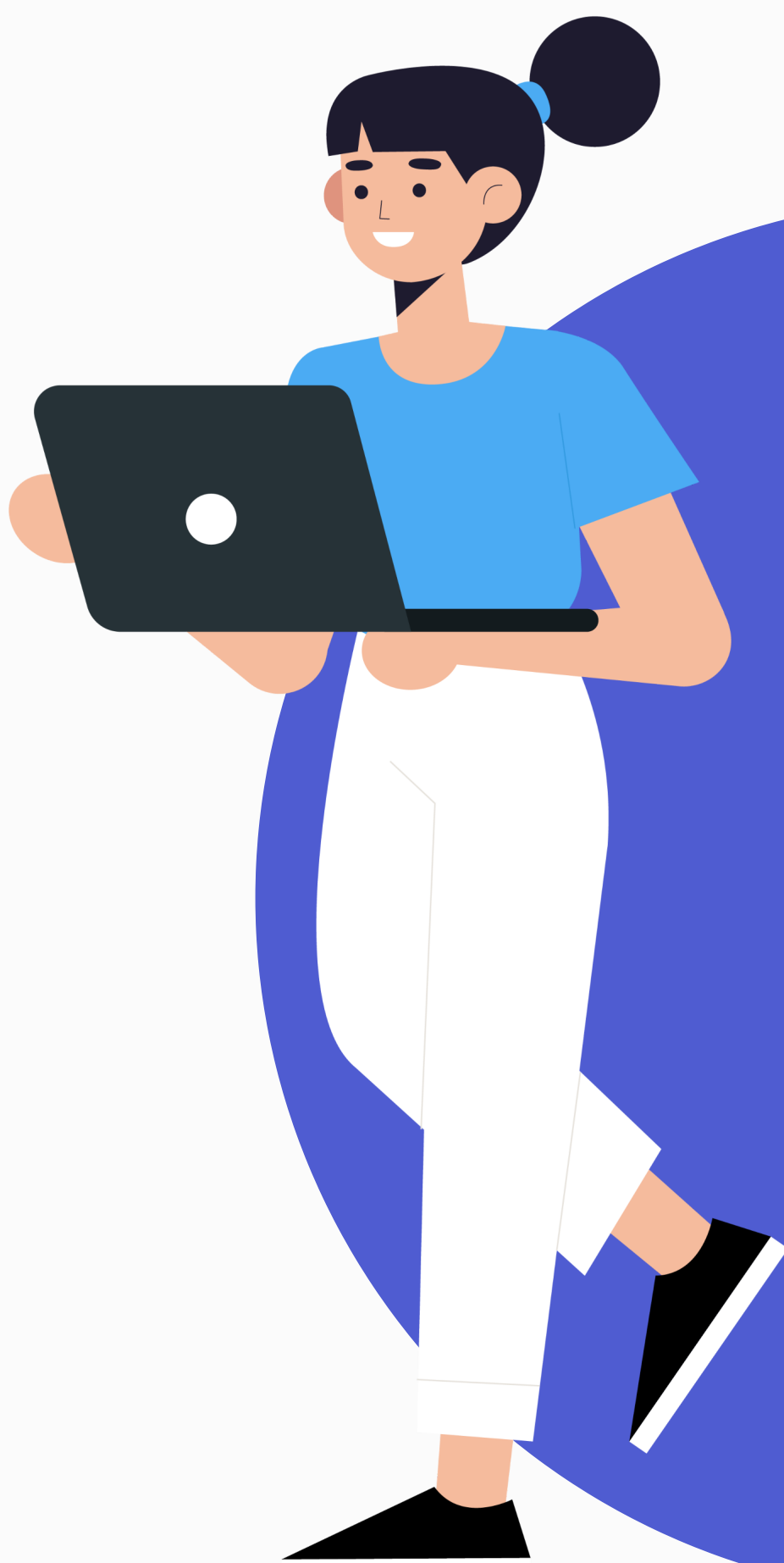
Paso 1

Somete la solicitud de permiso de importación a través del portal en línea. Si no tienes un usuario registrado, puedes crear uno en el siguiente enlace: <https://portalenlinea.srs.gob.sv/>

Paso 2

Completa la solicitud en la sección de importaciones – donaciones, siguiendo estos pasos:

- Selecciona el tipo de trámite: comercialización o uso personal.
- Indica el nombre de tu establecimiento importador (para comercialización).
- Adjunta la factura o documento de tu producto.
- Proporciona la documentación complementaria del producto.
- Justifica el trámite.
- Genera y cancela el mandamiento de pago:
-Tarifa del trámite: **\$250 para comercialización o \$24 para uso personal.**
-Tiempo de trámite: **3 a 5 días hábiles.**



Paso 3

Envía tu solicitud para revisión